

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNION VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON FREDY RODRIGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA UNION
RADICACION: 76400408900120170038800

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, en este asunto donde se declararon probadas las excepciones de cobro de lo no debido e inexistencia de la obligacion, así:

| | |
|------------------------------|-----------|
| Agencias en Derecho (F. 122) | \$800.000 |
| | |
| TOTAL | \$800.000 |

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) MONEDA CORRIENTE.

La Unión, de mayo de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

AUTO No. 956

EJECUTIVO

Rad: 2017-00388

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 3 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho precedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado
55 de 6 de julio de 2020.
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria